ACTA No. 21 A		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 08 de Abril de 2021	**HORA INICIO:** 10:00 A.M	**HORA FIN:** 11:00 A.M
LUGAR Y/O ENLACE: SENA	Centro de Comercio Regional Antioquia	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

- Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
- Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019.
- Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de formación complementaria para el área de matemáticas.
3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

4. Escogencia de Instructores para contratar.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual "***PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICAS PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE COMERCIO.***"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores**

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156.
- Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

2. **Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de** Formación virtual: Familia Gestión Organizacional

Teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta, contratara en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, las cuales fueron selección para esa vigencia utilizado los criterios señalados en la Circula 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar 1 persona idónea que pueda ejecutar el objeto contractual "***PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICAS PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE COMERCIO."***

El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área de Formación virtual y mediante Acta No 17 del 20 de enero del 2021 seleccionó un candidato para la vacante de tutor virtual para la Familia de Gestión Organizacional quedando pendiente la selección de 0.8 tutor virtual esto es equivalente a un tutor por 8 meses.

Una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité no encuentra candidato para la contratación de la Fase 1, por lo tanto, debido a que NO se surte la vacante con aspirantes postulados en la Fase 1, el Comité define que requieren dar aplicación a las otras fases de preselección, por lo cual, teniendo de presente que dentro Centro no se agotó Fase 2, es decir no se realizó prueba teórico o práctica, ni se valoró hoja de vida porque solo aplica únicamente para los perfiles

establecidos en la Circular 01-3-2019-000170 de 2019, se procedió a la Escogencia según los parámetros establecidos en la Fase 3 donde el Comité de Verificación y Escogencia acude a quienes hayan aspirado al respectivo perfil en otro Centro de formación a nivel nacional y frente a los cuales ya se surtió el procedimiento en Fase 1 o Fase 2.

de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecido en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:

- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizado los criterios señalados en la Circula 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.
- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entro los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificacion dejara constancia de este hehco y el Centro procedera a realizar convocatoria individual para esa necesidad a trve de la Aplicación Web de la Agencia Publica de Empleo Sena , con el fin de completar el Banco de Instructores
- Cuando haya empate en la puntuacion de personas a escoge como contratistas en aplicaicon a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se apliara los criterios de desmpate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

3. Escogencia de Instructor (es) a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situación que ameriten replantear la calificación de contratación. . Frente a este tema, no se tienen solicitudes en este sentido.

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021.

En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité encuentra que no hay más aspirantes disponibles en la fase I ni aspirantes en fase II dado que no aplica para el Centro, y analizada la base de datos de la fase III según consta en el acta 11 del 20 de enero del 2021, el comité recomienda la publicación de la vacante en la agencia pública de empleo para seleccionar el candidato para la vacante formación complementaria para el área de matemáticas , con competencias digitales en áreas tic, para atender las necesidades de formación en big data, analítica de datos y campos relacionados con matemáticas aplicadas

La Agencia pública de empleo publica la vacante **2963163** del 16 de Marzo de 2021, para la cual llegan 3 hojas de vida que se analizan a continuación:

NOMBRE CANDIDATO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA LABORAL Y DOCENTE	FORMACIÓN EN COMPLEMENTARIA
ALMES DAVID LONDOÑO ECHAVARRIA	CC 71555992	Ingeniería Informática	317 meses de experiencia como Instructor, de los cuales 148,13 realizaba actividades de ejercicio de su profesión. (Cumple)	Formación Linux Básico, Administración de Redes de Datos, Redes y Comunicaciones, COSTOS Y AUDITORIA, INTERNET WORKING CON ENFASIS EN IPV4 E INTRODUCCION A IPVG, Fundamentos de Propagación de Antenas **(Formación complementaria no es afín con las necesidades)**

BEATRIZ ELENA CASTAÑEDA CIFUENTES	CC 43713375	Ingeniería de Sistemas (cumple)	25 meses experiencia como instructor (Cumple)	FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AVA BLACKBOARD 9.1 , MPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS RUC, AUDITOR INTERNO EN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS RUC **(Formación complementaria no es afín con las necesidades)**
JORGE ELIECER LOAIZA MUÑOZ	CC 10008968	Ingeniería de Sistemas y Computación (Cumple)	Acredita más de 42 meses de experiencia laboral en el área y experiencia como instructor (Cumple)	PYTHON DATA VISUALIZATION, FOUNDATIONS OF VIRTUAL INSTRUCTION, STATISTICAL DATA VISUALIZATION IN PYTHON, PLOTS (GRAPHICS) FOR DATA SCIENCE **(Cumple)**

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificado los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selecciona a:

Candidato	CEDULA	Cumple		Observaciones
		SI	No	PYTHON DATA VISUALIZATION, FOUNDATIONS OF VIRTUAL INSTRUCTION, STATISTICAL DATA VISUALIZATION IN PYTHON, PLOTS (GRAPHICS) FOR DATA SCIENCE **(Cumple)**
JORGE ELIECER LOAIZA MUÑOZ	CC 10008968	x		

CONCLUSIONES

El Comité de contratación recomienda la contratación del candidato con formación adicional en temas relacionados de big data tales como : Phytom y Ciencia de Datos

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

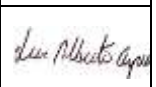
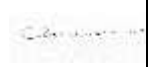
PÚBLICA [x] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Abril 2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) **Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 21A DEL DÍA_08_DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual "Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área de matemáticas complementaria, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.".

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	